ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARÍA GENERAL	FECHA	04/10/2024
	PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	TRD	800.26

DECRETO No. 0063- **DE 2026**

(17 MAR 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER), en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto 0316 del 18 de septiembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1231 de fecha 16 de marzo de 2026, se concedieron vacaciones a la Doctora **DIANA MILENA VILA FLOREZ,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº 63.538.198 expedida en Bucaramanga (Sder) y quien se viene desempeñando en el cargo de Jefe de Oficina, Nivel Directivo, Código 006, Grado 04 adscrita a la Oficina de Contratación, a partir del 20 de marzo de 2026 y hasta el 14 de abril de 2026.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que desempeñe las funciones del cargo durante la ausencia del titular.

Que el Doctor **DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1.098.603.842 y quien se viene desempeñando en el cargo de Secretario de Despacho, Nivel Directivo, Código 020, Grado 04, adscrito a la Secretaría de Educación Municipal, cumple con los requisitos y el perfil para desempeñar el cargo durante el periodo de ausencia de la titular.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar del cargo de Jefe de Oficina, Nivel Directivo, Código 006, Grado 04, al Doctor **DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1.098.603.842 y quien se viene desempeñando en el cargo de Secretario de Despacho, Nivel Directivo, Código 020, Grado 04, adscrito a la Secretaría de Educación Municipal, a partir del 20 de marzo de 2026 y por el lapso de ausencia de la titular del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar posesión al Doctor **DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS**.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Floridablanca, Santander, a los 17 MAR 2026

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo; este cumple con todos los requisitos de Ley.

Claudia Milena Romero Ríos/
Profesional Univ. Talento Humano